ADENDA Nº 1

Abg. Carlos David Urquhart C.
Jefe Dpto. Licitaciones
DINAC

CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº: 03/2011

"PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCALERAS MECANICAS DE MARCA OTIS "

ADENDA Nº 1

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051 inciso "b", el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES:

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la oficina **del DPTO. DE LICITACIONES/UOC Avda. Mcal. López e/ Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre – 3º Piso**, y a más tardar el día **15 de abril de 2011 hasta las 08:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público **en *la oficina de la Coordinación de la UOC* Avda. Mcal. López e/ Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre – 3º Piso el día 15 de abril de 2011 a las 08:30 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº: 21.909/03.

Anexo II. Datos de la Licitación (DDL)

PLANILLA DE PRECIOS UNITARIOS

1	2	3	4	5
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCALERA MECÁNICAS DE LA MARCA OTIS			
1.10	PROVISIÓN Y **SUSTITUCIÓN** DE DEMARCACIONES FRONTALES DE LOS ESCALONES	UNIDAD	1	

Anexo III. Datos de la Licitación (DDL)

Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega y condiciones de pago.

3.- Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCALERAS MECANICAS DE LA MARCA OTIS:

OBJETO:

La presente Especificación tiene por objeto determinar la modalidad, las características, los procedimientos y las condiciones, que deberá cumplir el contratista para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos ascensores del la DINAC en la modalidad de Contrato Abierto, por el período de 12 (doce) meses o hasta la ejecución total del monto máximo contractual.

CARACTERISTICAS:

Con referencia a la modalidad de contratación se adoptará la de Contrato Abierto, siendo el llamado de carácter plurianual, esto es a lo fines de que se realice un mantenimiento general inicial, luego continuar con los mantenimientos preventivos mensuales y al mismo tiempo tener una disponibilidad para que en el caso de que surjan desgastes, roturas o cualquier otro imprevisto, se puedan instalar los repuestos o realizar las reparaciones que eventualmente pudieran ser necesarios por roturas de mecanismos, circuitos electrónicos que se puedan dañar o cualquier otro tipo de evento o imprevisto que pueda afectar a las escaleras mecánicas. De este modo la DINAC se asegurará que las escaleras no queden fuera de servicio por más tiempo que el necesario para su reparación o sustitución de piezas.

Abg. Carlos David Urquhart C.
Jefe Dpto. Licitaciones
DINAC

Se realizarán **mantenimientos preventivos** una vez al mes durante la vigencia del Contrato, cuya duración será de doce (12) meses.-

Para los fines de la verificación y control, la DINAC estará representada por un Fiscal de la Gerencia Técnica D.A.

Para el Mantenimiento correctivo (sustitución de piezas dañadas) la contratista deberá indefectiblemente tener autorización del Fiscal responsable por medio de una orden de servicio con el visto bueno de la Gerencia Técnica D.A., y el cambio se realizará en presencia de personal técnico de la DINAC. En ningún caso se realizará la sustitución sin la autorización correspondiente.

Los repuestos a ser proveídos, deben ser nuevos, de la mejor calidad y solo serán aceptados **repuestos originales**, no se aceptarán bajo ninguna condición adaptaciones o reacondicionamientos que reemplacen a las piezas originales.

La contratista deberá mantener un **Servicio de Urgencia para atender con prontitud en cualquier horario, cualquier llamada que reciba de la DINAC sobre funcionamiento deficiente o paralización de las escaleras, incluyendo las atenciones de normalización impostergables del funcionamiento.-**

SERVICIOS A REALIZAR

Mantenimiento preventivo:

El CONTRATISTA proveerá el personal especializado, las herramientas y los insumos necesarios para efectuar los trabajos garantizados de mantenimiento preventivo de las escaleras mecánicas.-

El servicio de mantenimiento preventivo de las Escaleras Mecánicas se realizará en forma **mensual**, en horarios y días normales de trabajo comprendidos entre las 7:00 y las 16:00 horas de lunes a viernes, o previamente acordados por las partes

Este servicio de mantenimiento preventivo de las Escaleras Mecánicas comprende la limpieza y lubricación de la cadena de tracción principal, cadena de tracción de pasamanos, ajuste y estado de los pasamanos y control del estado de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos, así como la inspección de los sistemas de seguridades correspondientes necesarios para el buen funcionamiento

No queda comprendido dentro de este servicio de mantenimiento la limpieza diaria, higiénica y estética de las partes visibles como vidrios, pasamanos, rodapié, gradas, tapas; ni la renovación del acabado de las mismas; ni el mantenimiento de las líneas de alimentación con sus interruptores y fusibles; ni falla alguna imputable a fuerza mayor ó al mal uso de los equipos, tampoco están incluidos dentro del mantenimiento preventivo los repuestos necesarios en caso de averías, cuya provisión y sustitución están contemplados en la planilla de correspondiente de contrato abierto.

Llamadas de Urgencia

Las llamadas de urgencia por parte de la DINAC por desperfecto de las escaleras, serán atendidas por el CONTRATISTA con la máxima premura posible. La contratista deberá mantener un **Servicio de Urgencia para atender con prontitud en cualquier horario, cualquier llamada que reciba de la DINAC sobre funcionamiento deficiente o paralización de las escaleras, incluyendo las atenciones de normalización impostergables del funcionamiento sin costo alguno para la DINAC.**

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se remite la presente Adenda, que consta de 02 (dos) hojas como complemento de la Carta de Invitación la cual pasa a formar parte del mismo.